



## Proyecto “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 Mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”

CONVENIO BID N.º ATN/OC-19068-RG

ORGANISMO ANDINO DE SALUD-CONVENIO HIPÓLITO UNANUE

### INVITACIÓN PÚBLICA

El Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG, con la finalidad de que dicho organismo financie el proyecto “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”, en el marco del indicado Proyecto, se invita a presentar su hoja de vida para el desarrollo del siguiente servicio:

- i) Selección de Consultoría Individual (SCI) – 001 – 2022 – PVG: **Consultoría individual para la identificación de posibles beneficiarios de la información del observatorio regional (4 asesores de comunicaciones).**

La citada consultoría se realizará en el ámbito del Componente 2: *Protocolos de vigilancia genómica estandarizados y estrategia de comunicación e información del Proyecto*, en un plazo de 24 meses y con un presupuesto total de US\$ 31 200 (Treinta y un mil doscientos dólares americanos) por cada consultor.

Para el efecto, se invita a profesionales originarios de países miembros del BID, con el perfil mínimo conforme a los términos de referencia, a presentar su hoja de vida.

En la página web del Proyecto (Convocatorias) encontrarán la documentación correspondiente: <https://www.orasconhu.org/es/node/2144>

El formulario de participación y su hoja de vida en el formato estándar de Curriculum Vitae, en un formato digital NO editable (PDF), serán enviados al e-mail [convocatoria@conhu.org.pe](mailto:convocatoria@conhu.org.pe) de acuerdo a las indicaciones descritas en el Término de Referencia.

Presentar sus documentos hasta el 17 de octubre del 2022, su entrega tardía será rechazada.

Unidad Administrativa Regional  
Agencia ejecutora del Proyecto

Lima, 10 de octubre del 2022



# ÍNDICE

## Contenido

INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC) .....	3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN/FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE .....	9
PAÍSES ELEGIBLES .....	10
TÉRMINOS DE REFERENCIA .....	12



## INSTRUCCIONES AL CONSULTOR (IAC)

Este documento se aplica a la selección de Consultores Individuales para que proporcionen servicios de consultoría financiados total o parcialmente en programas sufragados por el Banco.

En esta Sección del documento de invitación se proporciona la información que los Consultores necesitan para preparar su participación y que esta se ajuste a los requisitos exigidos por el Contratante. También se provee información sobre la presentación, evaluación y adjudicación del Contrato.

El presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en su versión vigente), disponibles en la dirección electrónica: <https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos>.



## ÍNDICE DE LAS INSTRUCCIONES

<b>1. Normativa aplicable al proceso de selección.....</b>	
<b>2. Prácticas Prohibidas, Elegibilidad y Conflicto de Interés.....</b>	
<b>3. Papel de los participantes.....</b>	
<b>4. Aclaraciones.....</b>	
<b>5. Disposiciones de la participación.....</b>	
<b>6. Evaluación.....</b>	
<b>7. Rechazo de participantes.....</b>	
<b>8. Declaratoria desierta de la convocatoria.....</b>	
<b>9. Derechos del Contratante para aceptar cualquier participación y rechazar alguna o todas las participaciones.....</b>	
<b>10. Notificación de la adjudicación del Contrato.....</b>	
<b>11. Firma del Contrato.....</b>	



## **1. Normativa aplicable al proceso de selección.**

- 1.1 El presente proceso se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en adelante denominado Banco, en su versión vigente, disponibles en la siguiente dirección electrónica: <https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-proyectos>.
- 1.2 La responsabilidad legal de las contrataciones, de la selección del Consultor, de la ejecución del proyecto y el respectivo pago de servicios es exclusiva del Contratante. El Contratante invita, recibe y evalúa las hojas de vida, y adjudica el contrato. El contrato que se celebre, la ejecución y su administración es entre el Contratante y el Consultor. El Banco no forma parte del contrato.

## **2. Prácticas Prohibidas, Elegibilidad y Conflicto de Interés.**

- 2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

## **3. Papel de los participantes.**

- 3.1 La hoja de vida deberá incluir toda la documentación solicitada. Igualmente, los participantes deben estar dispuestos y atentos a consecuentes aclaraciones que sobre ella se le formulen.

## **4. Aclaraciones.**

- 4.1 Los participantes que requieran aclaraciones del presente documento, deberán solicitarlas al Contratante por correo a la siguiente dirección.

Dirección de correo electrónico: [convocatoria@conhu.org.pe](mailto:convocatoria@conhu.org.pe).

## **5. Disposiciones de la participación.**

- 5.1 La hoja de vida y el formulario de participación deberán estar firmados. La propuesta no será válida si no viene firmada por el participante.
- 5.2 La hoja de vida deberá presentarse hasta el 17 de octubre a las 23:59 horas de Perú, su entrega tardía será rechazada.
- 5.3 La hoja de vida y el formulario de participación podrán ser presentadas por medio electrónico en formato PDF, en la siguiente dirección –única y oficial para el presente proceso [convocatoria@conhu.org.pe](mailto:convocatoria@conhu.org.pe), indicando lo siguiente:

Asunto: [PVG-Nombre de la consultoría a postular-país], por ejemplo:

“Postulación a PVG-Consultoría individual para la identificación de posibles beneficiarios de la información del observatorio regional-Perú”



## 6. Evaluación.

- 6.1 No se divulgará a los participantes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso, información relacionada con la evaluación o con la recomendación final, hasta que la información sobre la notificación de adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los participantes. No obstante, si el participante desea contactar al Contratante sobre algún asunto relacionado con el proceso de selección, deberá hacerlo por escrito.
- 6.2 Para facilitar la evaluación de las hojas de vida, el Contratante tendrá la facultad de solicitar aclaraciones de cualquier índole. No se considerarán aclaraciones del participante, cuando no sean en respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, deberán efectuarse por escrito.
- 6.3 La calificación se realizará con base en la hoja de vida y en la documentación de respaldo presentada, si ésta fue requerida.
- 6.4 Los participantes deberán alcanzar una puntuación total mínima de 60 puntos para habilitarse y ser seleccionado.
- 6.5 La experiencia específica solicitada, será preferentemente, en número de servicios/trabajos/etc. y éstos se podrán sobreponer en tiempos de ejecución, sin embargo, si la experiencia solicitada es en cantidad de años, no se considerarán los periodos de tiempo sobrepuestos.
- 6.6 La evaluación ya sea en concurso por invitación (3 CV's) o convocatoria pública, se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) participantes, quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien, que hayan sido contactados directamente y que hayan cumplido con las calificaciones mínimas.
- 6.7 La búsqueda de candidatos agotará cualquier medio de llamado a participación para contar con un mínimo de 3 participantes. Únicamente para el caso de convocatoria pública, la evaluación podrá continuar con menos de 3 participantes que cumplan con las calificaciones mínimas, en casos excepcionales debidamente justificados.
- 6.8 El contratante adjudicará la consultoría al participante con la mayor puntuación y que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- 6.9 En caso de empate, se adjudicará al participante que obtenga mayor puntuación en la experiencia específica.
- 6.10 Cuadro de Evaluación.

### I. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS

Requisitos mínimos	Conformidad	
	Cumple	No cumple
Formación Académica de ciencias de salud, ciencias sociales o carreras afines (ejemplo: biología, medicina, sociología, antropología, administración, marketing, comunicación, entre otros).		
Experiencia General no menor de cuatro (04) años en instituciones públicas y/o privadas en el ámbito nacional y/o internacional		



Experiencia Específica no menor de dos (02) años en consultorías y/o servicios y/o proyectos similares.		
---	--	--

## II. GRADO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

### A. Nivel Académico (máximo 30 puntos)

Estudios complementarios	Puntaje
<b>Estudio de Post-Grado / Curso de Especialización / Diploma / Capacitación en:</b> diseños y/o planes de comunicación; identificación de clientes y/o estrategias de comunicación; y/o manejo de prensa y/o comunicación en datos de salud y/o vigilancia genómica.	Hasta 30 puntos

### B. Experiencia (máximo 70 puntos)

Experiencia General	Puntaje
Capacidad para el trabajo. Se analizará los trabajos realizados y la experiencia general no menor de cuatro (04) años en instituciones públicas y/o privadas en el ámbito nacional y/o internacional.	Hasta 30 puntos
Experiencia Específica	Puntaje
Capacidad para el trabajo. Se analizará los trabajos realizados y la experiencia específica no menor de dos (02) años en consultorías y/o servicios y/o proyectos similares.	Hasta 40 puntos

## 7. Rechazo de participantes

Una participación será rechazada cuando:

- Su presentación sea posterior al plazo establecido en la IAC 5.2.
- No haya cumplido los requisitos de la convocatoria y de los términos de referencia (incluyendo el perfil mínimo).
- La hoja de vida y el formulario que no se encuentre debidamente firmado, no serán válidos.
- No alcance la puntuación mínima indicada en el numeral 6.4

## 8. Declaratoria desierta de la convocatoria

El proceso será declarado desierto cuando:

- No se haya recibido ni una participación.
- No se reciban al menos tres participantes que cumplan sustancialmente los requisitos mínimos del concurso, salvo en casos excepcionales debidamente justificados únicamente para el caso de convocatoria pública.

## 9. Derechos del Contratante para aceptar cualquier participación y rechazar alguna o todas las participaciones.

9.1 El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier participación, y a anular, cancelar el proceso y rechazar todas las participaciones, en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el(los) participante(s), o esté obligado a informar a el(los) participante(s) los motivos de esta decisión.

## 10. Notificación de la adjudicación del Contrato.



10.1 El Contratante enviará la notificación de adjudicación del Contrato al participante seleccionado y le solicitará la presentación de documentos para la firma del Contrato.

10.2 En el caso de que por cualquier motivo no se concrete la suscripción del Contrato con el participante mejor calificado, se podrá adjudicar al subsecuente participante mejor calificado sin perjuicio de ejecutar las sanciones que correspondan.

Los documentos a presentar para proceder con la firma del Contrato son:

- Copia de documento de identidad
- Carta de autorización de abono
- Certificado de Elegibilidad
- Copia de Seguro de Salud

10.3 La notificación de adjudicación deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

(a) nombre y dirección del Contratante;

(b) nombre y número de referencia del Contrato que se adjudica;

(c) nombres de todos los participantes en el proceso y el resultado de su evaluación;

(d) el nombre del participante seleccionado;

(e) el precio final y la duración del Contrato.

10.4 Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de comunicación de la notificación de adjudicación, el Contratante notificará a todos los participantes el resultado del proceso, a través del mismo medio por el que fueron invitados.

## **11. Firma del Contrato.**

11.1 El Contrato se firmará sin demora, incluyendo el certificado de Elegibilidad e Integridad, una vez se haya notificado la adjudicación a todos los participantes.



# FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN/FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE

(DESCARGAR EN LA PÁGINA)



## PAÍSES ELEGIBLES

[Nota: Las referencias en estos documentos al Banco incluyen tanto al BID, el BID Lab y como a cualquier fondo administrado por el Banco. A continuación, se presentan dos opciones para que el Comprador elija la que corresponda dependiendo de donde proviene el Financiamiento. Este puede provenir del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del BID Lab u, ocasionalmente, los contratos pueden ser financiados por un fondo administrado por el Banco que podría incluir diferentes criterios para la elegibilidad a un grupo particular de países miembros, caso en el cual se deben determinar estos utilizando la última opción.]

### **1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.**

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

### **Territorios elegibles**

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

### **1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado:**

### **2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios**

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios: INVITACIÓN CONSULTOR INDIVIDUAL (v. marzo 2022) 13

#### **(A) Nacionalidad**

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

(b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.



## **(B) Origen de los Bienes**

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaican y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empaicado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.



# TÉRMINOS DE REFERENCIA

## “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE LA INFORMACIÓN DEL OBSERVATORIO REGIONAL PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONTROL DE LA PANDEMIA DEL COVID 19 MEDIANTE LA VIGILANCIA GENÓMICA EN LOS PAÍSES DE BOLIVIA, COLOMBIA, ECUADOR Y PERÚ (4 ASESORES DE COMUNICACIONES)”

### 1. ORGANISMO CONVOCANTE

Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue (ORAS – CONHU) con domicilio legal en Av. Paseo de la República N.º 3832 – San Isidro. Tercer y Quinto Piso. Lima – Perú.

El ORAS – CONHU es un organismo de integración Subregional, cuyo objetivo es coordinar y apoyar los esfuerzos que realizan los países miembros, individual o colectivamente, para el mejoramiento de la salud de sus pueblos. Coordina y promueve acciones destinadas a mejorar el nivel de salud de los países miembros, dando prioridad a los mecanismos de cooperación que impulsan el desarrollo de sistemas y metodologías subregionales. En ese mismo sentido, coordina con otros órganos subregionales, regionales e internacionales, acciones que concurran a ese fin.

### 2. ANTECEDENTES

EL ORAS-CONHU y el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB), suscribieron el 7 de marzo del 2022 el Convenio de Cooperación Técnica Regional No Reembolsable No. ATN/OC-19068-RG, con la finalidad de que dicho organismo financie el proyecto “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú” por un monto equivalente a seiscientos mil dólares (US\$600.000). El costo total del proyecto asciende a dos millones setenta y un mil ochocientos ocho dólares (US\$ 2.071.808).

El objetivo general del proyecto es crear un Observatorio Regional de Vigilancia Genómica que permita a Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú mejorar la toma de decisiones a partir de evidencia clara del tipo de variante viral del SARS-CoV-2 (COVID-19) que existe en cada país, sus características e implicaciones para la salud pública y, a partir de la comprensión de la vigilancia genómica, tener una idea más clara para formular intervenciones de política sanitaria en cada país participante.

Para lo cual se ha establecido los siguientes componentes:

- **Componente 1 Estandarización de work-flows bioinformáticos:** cuyo objetivo es implementar una estrategia de análisis común de información para la estandarización de work-flows bioinformáticos de los países intervinientes que permita tener una sola vía comparable entre todos los laboratorios, es decir, que la información resultante del análisis de pruebas genómicas sea comparable.
- **Componente 2 Protocolos de vigilancia genómica estandarizados y estrategia de comunicación e información:** cuyo objetivo es tener protocolos estándar y de esta forma poder brindar información en tiempo real a decisores políticos, investigadores, prestadores de salud y público en general.
- **Componente 3 Fortalecimiento institucional de los laboratorios y modelo de intercambio de experiencias:** cuyo objetivo es fortalecer la capacidad de los laboratorios y promover el intercambio de experiencia, modalidades de trabajo e información en laboratorio que permitan ampliar la capacidad de análisis, así como el reconocimiento de lo que va sucediendo en los cuatro países involucrados para mejorar la vigilancia genómica y su interpretación en países andinos. Se buscará la mejor salida informática que permita realizar estos intercambios dentro de la seguridad y confidencialidad que este proceso requiere.
- **Gestión, monitoreo y evaluación**

### 3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la presente consultoría es brindar información en tiempo real a decisores políticos, investigadores, prestadores de salud y público en general mediante la identificación de posibles beneficiarios de la información del observatorio regional, el diseño de modelos de entrega de información para diferentes actores y el desarrollo de la estrategia de comunicación en cada país interviniente del proyecto “Fortalecimiento de la Toma de Decisiones en el Control de la Pandemia del COVID-19 mediante la Vigilancia Genómica en los Países de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”. Por lo cual se requiere contratar cuatro asesores (as) de comunicaciones.

Este servicio pertenece al Componente 2: Protocolos de vigilancia genómica estandarizados y estrategia de comunicación e información.

Actividades del Componente 2, según se indica en el Convenio:

- i) Elaboración de un diagnóstico de los procedimientos de los laboratorios para la vigilancia genómica (la primera fase del trabajo pasa por una revisión diagnóstica de los laboratorios de los cuatro países; así como la revisión bibliográfica de experiencias en otros países).
- ii) Con la información base, elaboración de una propuesta consensuada que pueda ser llevada a los laboratorios para su consenso y aplicación.
- iii) Desarrollo de una prueba piloto cuyas conclusiones y recomendaciones enriquecerán el documento final.
- iv) Implementación de nuevas medidas para la gestión eficiente de protocolos.
- v) **Identificación de clientes potenciales de la información emitida por los laboratorios (decisores políticos, decisores de estrategias, técnicos, investigadores y público en general.**
- vi) **Diseño de modelos de entrega de información para diferentes actores.**
- vii) **Desarrollo de la estrategia de comunicación en cada país.**

### 4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

- Se requiere la contratación de cuatro consultores (as):
  - Un (01) consultor con residencia en Bolivia para brindar la consultoría al mismo país.
  - Un (01) consultor con residencia en Colombia para brindar la consultoría al mismo país.
  - Un (01) consultor con residencia en Ecuador para brindar la consultoría al mismo país.
  - Un (01) consultor con residencia en Perú para brindar la consultoría al mismo país.
- Contrato anual, pero será extendido de acuerdo a la evaluación realizada por los Institutos de Salud de los países correspondientes y de la Unidad Administrativa Regional.

### 5. ACTIVIDADES

Consultor individual que permita el cumplimiento de los objetivos, en el marco del Convenio, el cual deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a. Elaboración de un plan de trabajo detallado que permita identificar principalmente la metodología de trabajo, actividades y cronograma. Este plan debiera ser presentado y discutido con el Laboratorio del país correspondiente para la aprobación por parte del mismo y de la Unidad Administrativa Regional.
- b. Coordinación con las instancias y/o personal (stakeholders) necesario para la recopilación de la información.

- c. Revisión, interpretación, análisis, recopilación y preparación de la información con el objetivo de tener una visión global de los actores involucrados o beneficiarios de la información del Observatorio Regional.
- d. Identificación y análisis de los clientes potenciales de la información emitida por los laboratorios (decisores políticos, decisores de estrategias, técnicos, investigadores y público en general), según el marco metodológico que considere conveniente. De acuerdo con la realidad de cada país, se podrá incluir nuevos actores o excluir a algunos de los previstos.
- e. Diseño de los modelos de entrega de información para diferentes actores que permitan entregar la información necesaria y que esta esté organizada de tal forma que sean comprensibles y útiles para la toma de decisiones, de acuerdo a cada actor.
- f. Desarrollo de la estrategia de comunicación en cada país de acuerdo a la recopilación de información obtenida a fin de permitir la interpretación de los datos de la vigilancia traducidos a mensajes comprensibles para comunicadores, tomadores de decisiones, técnicos, investigadores y público en general.
- g. Capacitación a los miembros de los países en el empleo de habilidades y preparación para manejo de medios (Media training).
- h. Asistencia técnica y asesoramiento en comunicación para el Laboratorio correspondiente de manera continua hasta la culminación de la consultoría.
- i. Elaboración de informes, presentaciones y/o demás documentos necesarios correspondientes al trabajo realizado.
- j. Presentación del informe final con la finalidad de difundir los resultados del mismo.

## **6. PRODUCTOS/ INFORMES\***

- Plan de trabajo: presentado a los 10 días calendario, que se contabilizarán desde el día siguiente de la firma del Contrato.
- Informe de Progreso Trimestral (IPT)
- Informe Final que incluya los productos según las actividades establecidas en el punto d., e., f., y g.

\*La entrega de los productos será de forma trimestral.

\* Todos los productos, serán materia de aprobación por parte de los Institutos de Salud de cada país correspondiente y de la Unidad Administrativa Regional, por lo que cualquier observación, comentario o similar que pueda efectuarse sobre los productos y que merezca subsanaciones, aclaraciones o similares por parte del consultor, serán solicitadas a través de esos canales, por ser responsables de aprobar y garantizar la entrega final de los productos.

Los productos, las observaciones/comentarios a los productos y el levantamiento de las observaciones o ajustes a dichos productos se podrán entregar vía e-mail en el formato establecido (tipo PDF) y el formato modificable.

## **7. DURACIÓN DEL SERVICIO**

El tiempo asignado para esta contratación es de 24 meses, contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

## **8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS**

- El Proyecto cubrirá con el monto de comisión de transferencias bancarias.
- El Proyecto asegurará el canal de comunicación y coordinación con los Institutos de Salud de los países correspondientes.

## 9. PERFIL DEL CONSULTOR

### Formación académica

#### Nivel mínimo:

- Profesional de ciencias de salud, ciencias sociales o carreras afines (ejemplo: biología, medicina, sociología, antropología, administración, marketing, comunicación, entre otros).

#### Formación especializada:

- Cursos de Especialización y/o capacitación en: diseños y/o planes de comunicación; identificación de clientes; estrategias de comunicación; manejo de prensa; comunicación en datos de salud y/o vigilancia genómica.

### Experiencia Laboral

- Experiencia general: No menor de cuatro (04) años en instituciones públicas y/o privadas en el ámbito nacional y/o internacional.
- Experiencia específica: No menor de dos (02) años en consultorías y/o servicios y/o proyectos similares.

#### Otros requisitos:

- Disponibilidad inmediata y de acuerdo a la duración de la consultoría.

## 10. COSTOS Y FORMA DE PAGO

El pago del servicio será de tres mil novecientos dólares americanos (3. 900 US\$), trimestral por cada consultor, los cuales serán a la presentación del respectivo comprobante de pago. El pago se realizará previa conformidad por parte de los Institutos de Salud de los países intervinientes y de la Unidad Administrativa Regional.

\* El pago será depositado en el Banco asignado por el consultor.

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
Informe (IPT)																								
Pago*																								

\* La cuenta deberá ser en dólares.

## 11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La supervisión y coordinación será directamente con los Institutos de Salud de cada país correspondiente y con la Unidad Administrativa Regional.

## 12. DISPOSICIONES GENERALES

El postulante deberá enviar los siguientes formularios en formato PDF: Formulario de participación y formulario estándar de Curriculum Vitae para consignar su hoja de vida, al correo [convocatoria@conhu.org.pe](mailto:convocatoria@conhu.org.pe) indicando lo siguiente:



Asunto: **[PVG-Nombre de la consultoría a postular-país]**, por ejemplo:

“Postulación a PVG-Consultoría individual para la identificación de posibles beneficiarios de la información del observatorio regional-Perú”.

### **13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda la información manejada por el servicio se considera confidencial, tanto la información suministrada como los productos objeto de los trabajos.